

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 20 de agosto de 2018, el alcalde-presidente ha dictado decreto 2158/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por el portavoz del grupo municipal “Ganemos Sanse” se comunica a esta Alcaldía nuevo período de ausencia de este municipio por motivo de disfrute de vacaciones de doña Ángeles Barba Corpa y, con el fin de que no queden desatendidos los cometidos que como miembros del equipo de Gobierno Municipal tiene asignados, resulta conveniente proveer su sustitución.

En su virtud, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Que supla a doña Ángeles Barba Corpa en las funciones que tiene asignadas como concejala de Medio Ambiente y Parques y Jardines durante la ausencia de su titular desde el día 20 al 23 de agosto, ambos inclusive, el concejal delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deporte, don Javier Heras Villegas.

Regístrese en el libro correspondiente, dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a los distintos grupos políticos municipales y dependencias municipales y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según determina el artículo 44, apartados 2 y 4, del citado Real Decreto 2568/1986.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de agosto de 2018.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/27.777/18)

